

Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>NUM. ACTA</u>	<u>IMPORTE</u>
VAP INGENIEROS S.L.	MURCIA	181/00	235.646
" " "	" "	182/00	1.331.081
GREENSOL S.L.	LORCA	197/00	220.872

Se hace expresa advertencia a las empresas de que, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de las actas, podrán formular escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

13086 Notificación de actas de liquidación concurrentes con actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación concurrentes con actas de infracción por los mismos hechos han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>NUM. ACTA</u>	<u>IMPORTE</u>
EUROGESTIÓN 2000 S.L.	MURCIA	119/00	151.657
" " "	" "	656/00-I	50.001
GREENSOL S.L.	LORCA	197/00	220.872
" " "	" "	198/00	452.753
" " "	" "	199/00	230.335
" " "	" "	1123/00-I	50.001
FRANCISCO RODRIGUEZ GRAU	SANTOMERA	1809/00	
	(Alicante)		162.085
" " "	" "	1810/00	
	(Alicante)		304.631
" " "	" "	2942/00-I	
	(Alicante)		100.000

Se hace expresa advertencia a las empresas de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de las actas, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad de

la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 3 de junio, en relación con el 31.3º y 5º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones por infracciones propuestas en dichas actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo 3º, del Real Decreto 928/98, citado.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 263)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

13081 Notificación de actas de infracción a empresas.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Localidad</u>	<u>N.º Acta</u>	<u>Pesetas</u>
Fercimur, S.L.	Ceutí	1170/00	500.001
Martínez Bleda, José	Jumilla	1203/00	0
Belando López, Antonio	Murcia	1297/00	180.000
Perera Ayala, Fernando	Murcia	1298/00	100.002
Transportes Nelbe, S.L.	Jumilla	1300/00	100.000
Inspección provincial de Alicante:			
Construcciones Manfran, C.B.	Alcantarilla	3364/00	50.100
Iberpuere, S.L.	Santa Cruz (Murcia)	3580/00	50.100

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (BOE 3.6.98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la